



5 de marzo de 2010

Sr. Presidente:

Señorías:

A petición del grupo parlamentario SOCIALISTA, comparezco ante esta comisión de **Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte**, como portavoz, **en mi condición de Presidente**, de la Confederación de Empresarios de Navarra, para tratar de aportar los criterios y fundamentos del “nuevo modelo social de atención a la dependencia”, en base al acuerdo de la Mesa de Cohesión Social sobre el Modelo de Atención a la Dependencia en Navarra”, firmado el día 8 de Enero del corriente año entre la Consejería de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra y los agentes sociales, personificados en los sindicatos UGT, CCOO y la CEN.

Como sus Señorías saben sobradamente, la concertación social en Navarra se viene realizando desde 1.993 y en estos diecisiete años transcurridos, desde la firma del primer **Acuerdo por la inversión y empleo**, son numerosos los alcanzados, en el ámbito del Acuerdo Intersectorial de Relaciones Laborales de Navarra, firmado en el año 1995.

También creo que es de sobra conocido que dentro de las líneas estratégicas de actuación de la **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVARRA**, la concertación social ocupa un importantísimo lugar y es por esto por lo que me atrevo a afirmar, nuevamente, algo que ya puse de manifiesto en la Comisión Parlamentaria de Innovación y Empresa los días tres de marzo, del año 2007, y 10 de marzo, del año 2009, cuando comparecí para valorar el tercer y cuarto Plan de Empleo.

En nuestra opinión:

**El dialogo social constituye por sí solo, un alto valor estratégico de nuestra Comunidad, tanto para el desarrollo empresarial, como para la atracción de inversiones y en definitiva para el incremento del empleo y la actividad económica. Factor, este último, indispensable para la generación de los recursos suficientes para cubrir nuestro gasto social.** Es más me atrevo a afirmar ante todos Vds. que no hay cuestiones mas importantes que el fomento de la inversión y el empleo para tratar de desarrollar una Navarra, moderna, cohesionada y avanzada en lo social.

En este marco de concertación al que he aludido, los agentes sociales de Navarra nos propusimos a final del año 2.007 dar un paso hacia adelante, con la firma del Acuerdo denominado Bases para el Desarrollo Social Sostenible en Navarra, firmado el 28 de Diciembre entre UGT, CCOO y la CEN, que amplía el marco de la concertación hacia otras políticas sociales, que más allá de las materias estrictamente laborales, tenga, entre otros, como eje estratégico la cohesión social.

Este acuerdo al que se incorpora el Gobierno de Navarra el 21 de Mayo del año 2008



entre otras cuestiones contempla, en su punto 1,9, la negociación de un acuerdo para el despliegue y desarrollo de la Ley de Servicios Sociales y de la Ley de Atención de la Dependencia.

Por consiguiente, de forma sucinta, estos son los antecedentes del acuerdo “sobre el modelo de atención a la dependencia en Navarra”, firmado el 8 de Enero, entre los agentes sociales y la Consejera del ramo, sobre el que se me pide opinión en esta Comisión Parlamentaria.

En la exposición de la opinión, que trato de transmitirles, parto del hecho de que el modelo acordado tiene en cuenta, como no puede ser de otra manera, los principios recogidos en varios textos legales:

La Ley 39/2006 de 14 de diciembre: conocida como la Ley de Dependencia.

La Ley Foral 15/2006 de 14 de diciembre: de Servicios Sociales.

Y el I Plan estratégico de los Servicios Sociales de Navarra 2008-2012, igualmente aprobado –por unanimidad- en sesión parlamentaria.

Los tres documentos que cito han sido fruto del consenso político y social, tanto a nivel nacional como a nivel de nuestra Comunidad Foral y en el modelo acordado de Atención a la Dependencia en Navarra, nada hay que se oponga a lo contenido en los mismos. Muy al contrario lo que hace este modelo es garantizar que todas las ACCIONES REFERIDAS A LA DEPENDENCIA ESTARÁN BASADAS EN EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA Y QUE INCLUSO EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA PRIVADA, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA DEPENDENCIA, ESTARÁ IGUALMENTE BAJO RESPONSABILIDAD PÚBLICA, GARANTIZANDO, DE ESTA FORMA, UNA CALIDAD HOMOGÉNEA PARA EL CONJUNTO DE LOS CIUDADANOS por una parte Y LA HOMOLOGACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO, por otra.

Por consiguiente nos encontramos ante un modelo de integración publico-privada, que se muestra como fundamental para conseguir los objetivos que se pretenden

Y siendo ésta la parte más importante del acuerdo, permítanme que desarrolle algunas cuestiones periféricas, que en mi opinión le aportan un enorme valor.

Empezaré por reconocer que la atención a las personas dependientes es un sector estratégico de futuro para la creación de empresas que generen empleo de calidad, con posibilidades ciertas de promoción, siendo éste uno de los ejes de actuación futura contemplados en los trabajos realizados por la Fundación Navarra para la Diversificación Empresarial, promovida desde la iniciativa privada, entre otros por los agentes sociales e igualmente desarrollada por el Plan Moderna de iniciativa publica, que contempla como objetivo la investigación, diseño y producción de elementos para la atención socio-sanitaria.

Pero dado que en todo el ámbito de actuación del modelo lo que pervive es “la responsabilidad publica”, lo que subyace en el modelo es que la iniciativa privada quedará



siempre sujeta al interés público y al interés por la protección a los ciudadanos, sustentada en la firma de concertos que controlen y hagan posible el control público en todo lo referente a la negociación colectiva de las condiciones laborales.

Dicho de otra manera, lo que pretende el modelo es regular laboralmente lo que hasta la fecha está desregulado.

Los fundamentos que han sido tenidos en cuenta para la definición del modelo acordado han sido, entre otros, los siguientes:

- La necesidad de contar con un modelo que de respuesta a la correcta y justa atención que merecen los dependientes en una Sociedad que se define socialmente avanzada.
- La evolución de la medicina y de las ciencias de la Salud.
- El incremento en la esperanza de vida (en Navarra supera los 82 años de media)
- La aparición de nuevas necesidades en los dependientes, para mejorar su calidad de vida
- Los cambios en la estructura familiar
- La incorporación masiva de la mujer al mundo del trabajo, junto a la necesidad de evitar que la atención a la dependencia sea motivo de abandono del mismo.
- La necesidad de regular laboralmente un sector que en un alto porcentaje está inmerso en la economía sumergida y carente de derechos sociales y además mal valorados económicamente.
- La oportunidad de creación de un importante nicho de empleo, especialmente válido para las personas más débiles que han sido expulsadas del mercado de trabajo por su falta de cualificación, formación y experiencia laboral.
- La necesidad de afrontar la formación básica de los trabajadores del sector.

En definitiva, para no cansar más su atención, lo que persigue este nuevo modelo es sensibilizar a la población sobre el conocimiento exhaustivo de sus derechos y deberes, garantizando la atención a las personas dependientes desde la “responsabilidad pública” pero integrando la iniciativa privada para lograr una mayor eficacia y eficiencia en los escasos recursos, desarrollando todo ello en un marco regulado laboralmente.

Muchas gracias por haberme dado la oportunidad de exponer mis reflexiones en esta Comisión Parlamentaria y por su atención, quedando a su disposición para aclararles cualquier cuestión que me quieran plantear.